



Buenos Aires, 30 de diciembre de 2010.

Res. OAyF N° 287/2010

VISTO:

El Expediente N° OAYF N° 102/10 y la Resolución OAyF N° 240/2010 (Memo N° 210/2010 de la Dirección de Compras y Contrataciones); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo N° 210/2010 citado en el Visto, la Dirección de Compras y Contrataciones informa que en el art. 2° de la Res. OAyF N° 240/2010 (cuya copia fiel luce a fs. 356/360) se advierte un error donde se adjudica a la firma Americantec S.R.L. los renglones 1 a 6, 8 y 13 de la Licitación Pública N° 25/2010 por un monto de total de veintinueve mil seiscientos sesenta pesos con 60/100 (\$ 29.660,60) IVA incluido, cuando en realidad debía decir cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres con 95/100 (\$ 46.293,95) en función de la oferta económica inserta a fs. 111 del Expediente OAYF N° 102/10-0.

Que corresponde en consecuencia rectificarlo, teniendo en consideración el evidente cariz material de dicha falencia, atendiendo a la correcta consignación de los demás datos de la documentación contable que resultan del resto del articulado de la Resolución de trato.

Que de tal modo, en los términos del artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es menester rectificar el yerro, a través de la presente y dejar en definitiva establecido que el Artículo. 2° de la Res. OAyF N° 240/2010 rezará: "Adjudicar los renglones N° 1 a 6, 8 y 13 de la Licitación Pública N° 25/2010, a la firma Americantec S.R.L. por un total de cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres con 95/100 (\$ 46.293,95) IVA incluido, de acuerdo a la oferta de fs. 111."

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el texto del Artículo Segundo de la Resolución OAyF N° 240/2010, que quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudicar los renglones N° 1 a 6, 8 y 13 de la Licitación Pública N° 25/2010, a la firma Americantec SRL por un total de cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres con 95/100 (\$ 46.293,95) IVA incluido, de acuerdo a la oferta de fs. 111".

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese del modo dispuesto en la Res. OAyF N° 240/2010, rectificada por la presente. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y oportunamente archívese.

Severo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

